ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR "PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante Acuerdo No. 021 del 30 de noviembre de 2012, se crea la Contraloría Municipal de Tuluá, se fija su estructura, organización y funcionamiento, con el fin de orientar su gestión en el fortalecimiento del control y la vigilancia del manejo transparente de los bienes y recursos públicos municipales, a través de la implementación de políticas Institucionales de calidad con el fin de incrementar los resultados y garantizar el oportuno resarcimiento del patrimonio público.

De acuerdo a la certificación emitida por parte del área de Secretaria General, haciendo referencia se requiere dar continuidad al servicio de Hosting, dado que la creación y desarrollo de los códigos fuentes y componente del portal WEB V1, de la Contraloría Municipal de Tuluá, fueron realizados por la empresa COLOMBIA CLOUD TI SAS, en obediencia a los procesos contractuales para el cumplimiento de sus actividades misionales y administrativas, además de los servicios que viene prestando como: Administración del correo electrónico que actualmente custodia 120 GB de información de las cuentas – cPANEL (herramientas de gestión), DNS (sistemas de direccionamiento de nombre de dominio), y respaldo del sitio WEB V1, el servicio de Hosting, certificados digitales SSL, soporte técnico y funcional, apoyo con el dominio, así como horas de desarrollo que son requeridas para su normal funcionamiento. De esta manera se garantiza la continuidad de la página WEB V1, debido que la empresa COLOMBIA CLOUD TI S.AS posee la experticia en las fuentes con que fue desarrollada y el conocimiento intelectual que comprende la página de la Contraloría Municipal de Tuluá, los cuales se hacen necesarios con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Conforme a las consideraciones anteriormente descritas y en cumplimiento de las disposiciones normativas por el Ministerio de las Telecomunicaciones - TICS, específicamente, lo señalado en la ley 1712 de 2014, y la resolución 1519 de 2020, la Contraloría Municipal de Tuluá, requiere garantizar la continuidad en los servicios prestados, específicamente en servicio de Hosting, soporte técnico y del dominio de su página WEB V1, con el fin de no poner en riesgo la información confidencial de la entidad que se almacena actualmente en su servidor, ya que el cambio aun nuevo proveedor implicaría la realización de copia, traslado y restauración, lo que generaría un traumatismo de la información y servicios – WEB Hosting.

Así mismo, se estaría dando cumplimiento con los lineamentos del gobierno digital, con el fin de mantener una comunicación permanente con la comunidad y sus grupos de interés, además de acoger las necesidades de divulgación que se desprende de las metas de la Contraloría Municipal de Tuluá.

1.1. Ubicación del proceso en la estructura del Plan Estratégico Institucional.

PLAN ESTRATÉGICO	NUMERO	DESCRIPCIÓN
Objetivo Estratégico	3	Fortalecer la capacidad institucional para el alcance de los resultados
Estrategia	3.5	Fortalecer la plataforma tecnológica, la gestión de la información y el proceso de comunicación interna y externa, en articulación al cumplimiento de la política de Gobierno en Línea.

1.2. Competencia del organismo para adelantar el proceso

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 021 de 2012 – "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, SE FIJA SU ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO", la Contraloría Municipal de Tuluá es competente para adelantar los procesos contractuales que requiera para el cumplimiento de sus actividades misionales y administrativas.

1.3. La forma de satisfacer la necesidad

Por lo anterior, se requiere darle continuidad al operador actual del servicio de HOSTING, por un periodo de un (1) año, la cual garantizará el correcto funcionamiento de los servicios WEB HOSTING.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ".

2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO	CLASES	FAMILIA	SEGMENTO
81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web	Servicios de internet	Servicios informáticos.	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

2.3 Plazo:

El plazo de ejecución será por un término de un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.

2.4. Identificación del contrato que se pretende celebrar.

Prestación de Servicios Profesionales.

2.5. Obligaciones de las Partes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Otorgar un Hosting (7 x 24) *365 de máxima calidad, (Migración de datos sin costo), que incluye:
   - 150 GBs de disco duro.
   - Ancho de banda de 25 GBps.
   - RAM 8 GB.
   - VCPU 8.
   - WHM/cPanel, para una ágil administración de todos los sitios.
   - Certificados SSL.

- 3 niveles de backups, con su respectivo respaldo constantemente.
- Discos SSD.

2. Garantizar el funcionamiento del servicio del correo electrónico e información histórica.
3. Dar aviso al contratante un (1) mes previo al vencimiento para la renovación del servicio de Hosting.
4. El contratista deberá contar con las licencias y permisos vigentes para la suscripción y vigencia del contrato.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que lleguen a conocer en desarrollo del contrato.
6. La prestación del servicio deberá ser de manera continuad y sin interrupción.
7. El contratista deberá prestar asistencia técnica cuando se le requiera durante la ejecución del contrato, y si es necesario la asistencia presencial a la entidad.
8. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que solicite el supervisor en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento de su obligación frente al sistema de Seguridad Social Integral, adjuntando la respectiva certificación de cumplimiento.
10. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos por el CONTRATISTA en la propuesta presentada ante el CONTRATANTE.
3. Pagar oportunamente al CONTRATISTA el valor que se establece en el presente CONTRATO.
4. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Oficina Jurídica del CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
7. Repetir contra los servidores públicos, El CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El contrato que se plantea se enmarca en la siguiente normatividad:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas…"*

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Perspectiva Legal: El objeto contractual se estructura bajo un contrato de prestación de servicios, por la modalidad de contratación directa.

Perspectiva Técnica y/o Organizacional y/o: La entidad necesita la continuidad al operador actual del servicio de Hosting, el cual garantizará el correcto funcionamiento de los servicios WEB Hosting.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

4.1. Análisis del Sector

Se realizó un análisis comparativo de contrataciones celebradas por entidades públicas, con objetos y alcances similares al contrato que se pretende suscribir, para lo cual se consultó en la página Web de Colombia Compra Eficiente la metodología contractual de diversas entidades en relación con el valor y la modalidad acogida frente a dicha contratación, obteniéndose los siguientes resultados:

Objeto	Contratante	Contratista	Consecutivo	Valor
SERVICIO DE ALQUILER Y ADMINISTRACIÓN DE HOSTING COMPARTIDO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS SITIOS WEB Y APLICATIVOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA"	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	GOPHER GROUP S.A.S.	CONTRATO No. 009 de 2017.	$2.890.000
RENOVAR EL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB WWW.CAS.GOV.CO PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS POR EL PERIODO DE UN AÑO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	INDUSTRIAL MEDIA S.A	CONTRATO No. 00212 de 2017.	$6.799.800

De acuerdo al análisis de la cuantía de los anteriores procesos contractuales, los cuales de acuerdo a su duración es factible realizar este proceso de contratación, toda vez que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal y se requiere darle continuidad al operador actual del servicio de Hosting, por un periodo de un (1) año, la cual garantizará el correcto funcionamiento de los servicios WEB Hosting. Por lo tanto, la Contraloría Municipal de Tuluá, determinó una cuantía que no sobrepase los valores del mercado.

Dado lo anterior, se establece un presupuesto total de para la ejecución del proceso de "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ",** por un valor total de hasta **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE**, Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

4.1.2. EXPERIENCIA SOLICITADA.

El profesional seleccionado deberá contar como Mínimo Un (01) año de experiencia profesional.

4.2. Presupuesto oficial:

Con el fin de establecer un presupuesto para el presente proceso se tomó en cuenta el resultado del análisis comparativo de contrataciones celebradas por entidades públicas, con objetos y alcances similares al contrato que se pretende suscribir, para lo cual se establece un presupuesto de valor total de hasta. **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE**, Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000131 del 08 de octubre de 2021, emitido por la Secretaria General.

4.3. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Tuluá efectuará el pago al contratista por el valor del contrato en un único pago incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria aportada por EL CONTRATISTA a través del certificado emitido por el banco que corresponda, previa presentación del correspondiente informe de ejecución del contrato con la aprobación del Supervisor y los demás documentos, establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago.

4.4. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

RUBRO PRESUPUESTAL: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. CDP: 000131 del 08 de octubre de 2021.

5. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La Supervisión interna del contrato resultante, será realizada por el Técnico Administrativo de las Tics de la Contraloría Municipal de Tuluá o quien haga sus veces, o la persona que designe la parte contratante.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La prestación del servicio será en las instalaciones de la sede de la Contraloría Municipal de Tuluá, ubicada en la Calle 34 No. 21-09, Barrio Sajonia

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

SI bien para la modalidad directa, no se exige una fórmula para seleccionar al contratista. La Contraloría Municipal de Tuluá, exigirá al futuro contratista poseer como Mínimo Un (01) año de experiencia profesional.

8. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegar a adjudicarse para prestación

de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en el presente caso obedecen a la clasificación de la tabla adjunta.

Incluir Anexo No.1 al Estudio Previo – Matriz de Riesgos.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, para este tipo de procesos contractuales NO es necesario exigirlas, lo cual se justifica porque los pagos al contratista, son bajo la modalidad de contraentrega o según lo ejecutado, mitigando el riesgo de pagos sin cumplimiento de actividades contractuales.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo dispuesto por el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes: Todos los contratos realizados mediante la modalidad directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 NO les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

Para constancia de lo anterior, se firma a los (08) días del mes de octubre de 2021.

(Original Firmado)

ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ [1]
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos

Proyectó: Viviana Cortés Sánchez – Abogada Contratista.

[1] Resolución 100.33.047 del 25 de mayo de 2021, “Por medio de la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal a la oficina asesora jurídica y de procesos de la Contraloría Municipal de Tuluá”